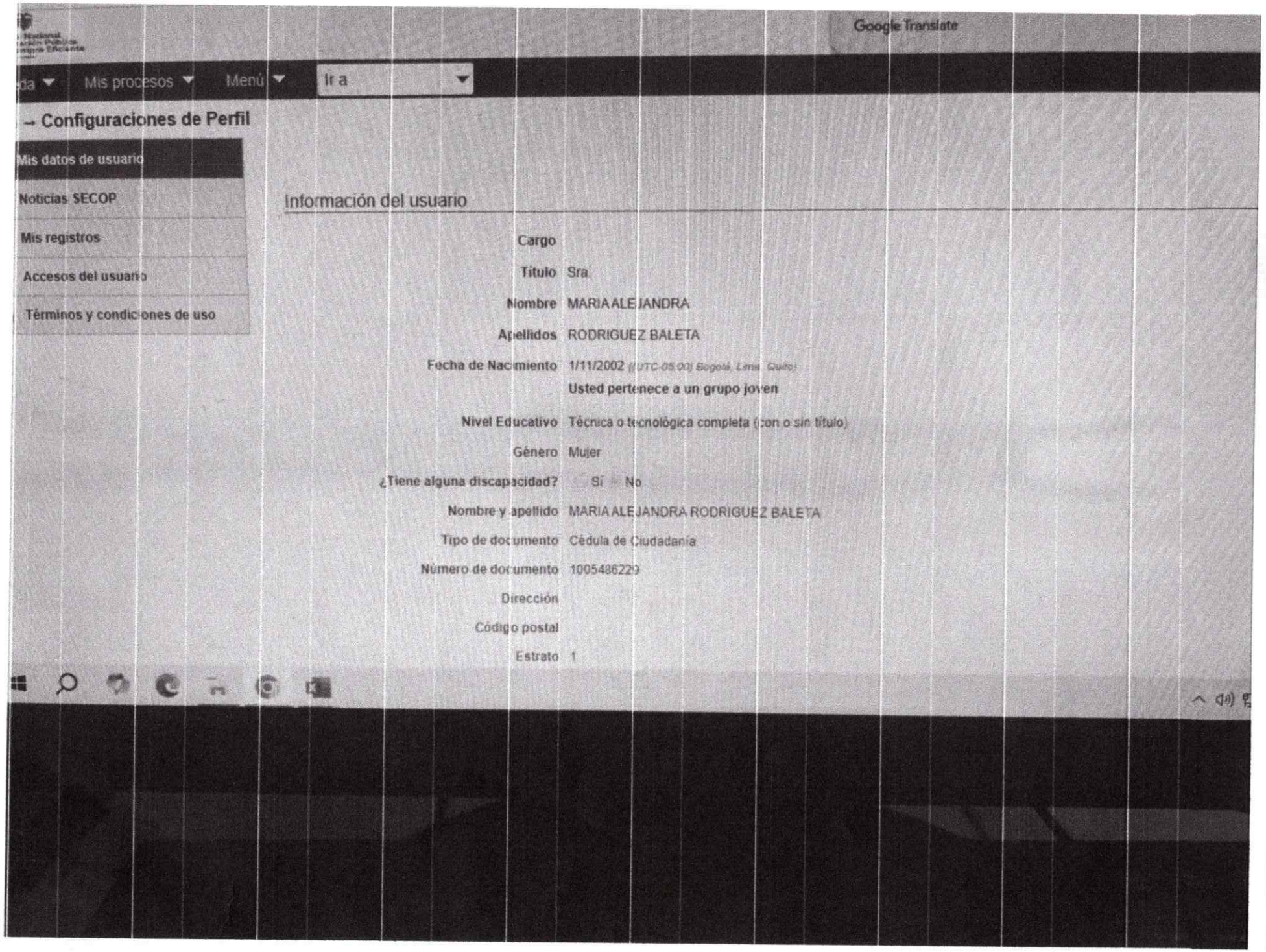

Google Translate
Mis procesos
Menú
Ir a
→ Configuraciones de Perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Información del usuario
Cargo
Título Sra
Nombre MARIA ALEJANDRA
Apellidos RODRIGUEZ BALETA
Fecha de Nacimiento 1/11/2002 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo Técnica o tecnológica completa (con o sin título)
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? Sí No
Nombre y apellido MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1005486229
Dirección
Código postal
Estrato 1

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ	BALETA	MARIA ALEJANDRA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1006486229	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 01 MES 11 AÑO 2002	CALLE 12A BIS A 7A 31 ESTE CALLE 12 #7-31			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	COLOSÓ		
MUNICIPIO	COLOSÓ	TELÉFONO		EMAIL	mary0120rb@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
funse	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		atencion al cliente	06	2025
funse	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		farcacovigilancia y planes de manejo de riesgo	06	2025

Scanned with CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
funse	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		soporte vital	05	2025
funse	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		soporte vital	05	2025
funse	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		tecnovigilancia	05	2025
instituto medical	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		buenas practicas de dispensacion	05	2025
instituto medical	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		normatividad vigente en establecimientos farmaceuticos	05	2025
instituto medical	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		control de medicamentos de uso controlado psicotropicos y estupefacientes	05	2025
instituto medical	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		farmacologia clinica	05	2025
instituto medical	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		farmacoterapia basica	05	2025
instituto medical	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	30	X		farmaco terapia basica	05	2025
instituto medical	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	28	X		bioseguridad de manejo de medicamentos	05	2025
instituto medical	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		administracion de medicamentos de alto riesgo	05	2025

Scanned with CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
centro educativo regional de sucre cers	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1660	X		auxiliar en servicios farmacéuticos	12	2024
centro educativo regional de sucre	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		regencia en farmacia	10	2024

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD tienda y droguería jye			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO COLOSÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3145414288	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	03	Año	2024	Día	22	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR DROGUERIA	DEPENDENCIA AUXILIAR DE DROGUERIA					DIRECCIÓN avenida donaldo vadel						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

Scanned with CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día:	Mes:	Año:				Día:	Mes:	Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento María Rodríguez
13/10/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Scanned with CamScanner

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-13 09:50

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	BALETA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1005486229

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	COLOSÓ

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	COLOSÓ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO DE SALUD COLOSO - SUCRE

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SUCRE	COLOSÓ

Dirección	["Carrera 5 4A-21 Calle Principal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019. Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Scanned with CamScanner

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$9.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Scanned with CamScanner

Nombre corporación, sociedad o asociacion	Tipo	Calidad de socio	Pais

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERES

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que pueda ser susceptible de generarme un conflicto de interes, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento | Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Scanned with CamScanner

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

Scanned with CamScanner

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACION DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Scanned with CamScanner

E.S.E
CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ

Fecha: 09 de OCTUBRE DE 2026 Coloso,

Señores
E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ
Presente.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses

Por medio del presente documento, yo **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA**, identificado (a) con la C.C **1005486229**, actuando en nombre propio (SI) (NO), declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Gerencia de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ. En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Atentamente,

Maria Rodríguez

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA
C.C 1005486229

E.S.E
CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ

LA SUSCRITA SUBGERENTE Y/O JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA

Que, la Sra. **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA.**, identificado con Cédula de Ciudadanía: 1.005.486.229 expedida en Coloso– Sucre; prestó sus servicios mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto fue la: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO."

A continuación, se relacionan los contratos suscritos:

- ✓ CONTRATO No. PSAG-004-2026-01-28, desde el 28 de enero de 2026, hasta el 15 de abril de 2026.
- ✓ CONTRATO No. PSAG-018-2026-04-20, desde el 20 de abril de 2026 al 04 de julio de 2026.
- ✓ ADICION CONTRATO No. PSAG-018-2026-04-20, desde el 04 de julio de 2026 al 04 de agosto de 2026

Para constancias se expide la presente certificación en Coloso-sucre, a solicitud de la parte interesada a los 12 días del mes de agosto del año 2026.

KARINA PAOLA PATERNINA RUIZ
Subgerente Administrativa y Financiera
Jefe De Talento Humano
Cel:3117918581

Scanned with CamScanner

JYE

CERTIFICACION

SEÑORITA

María Alejandra Rodriguez Baleta

Tienda y drogeria JYE, certifica que María Alejandra Rodriguez Baleta, con cedula de ciudadania No. 1.005.486.229 laboro para nuestra drogeria desde el 22 de Marzo hasta el 22 de Diciembre del 2024, con un contrato estipulado a meses, en el cargo de auxiliar en servicios farmacéuticos.

Se le amerita y reconoce por su labor, disciplina, responsabilidad, puntualidad pero sobre todo entrega para con nosotros.

Cordialmente,

Ana edith Peñata.

ANÁ EDITH PEÑATA PUCHE

Scanned with CamScanner

E.S.E
CENTRO DE SALUD DE COLOSO

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CERTIFICA

QUE,

La Sra. **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ VALETA** de nacionalidad colombiana identificada con cedula de ciudadanía No. 1005486229 expedida en Colosó- Sucre.
Laboró para esta empresa desde: 13 de junio de 2025 hasta la actualidad.

Bajo una modalidad de contrato por prestación de servicios; desempeñando el cargo de: **AUXILIAR DE FARMACIA EN LA ESE CENTRO DE SALUD DE COLOSO**
Realizando las siguientes actividades:

1. Prestar sus servicios con adherencia a los manuales, guías y protocolos bajo los atributos de Oportunidad, Pertinencia, Continuidad, Seguridad y Accesibilidad en el Servicio Farmacéutico.
2. Realizar la ejecución de los procesos asignados por la regente del Servicio Farmacéutico de la institución.
3. Brindar una atención humanizada a todos los usuarios, brindando un trato amable y cálido con un enfoque centrado en el usuario a todos los usuarios que ingresan al Servicio Farmacéutico.
4. Realizar el registro de los datos de temperatura de las neveras para garantizar el buen estado de los medicamentos almacenados en la red de frio.
5. Realizar el proceso de dispensación de medicamentos y dispositivos médicos e insumos verificando las practicas seguras definidas en el protocolo implementado en la institución.
6. Realizar el proceso de dispensación de medicamentos y dispositivos médicos e insumos realizando las acciones de información en salud relacionadas a la administración o aplicación del tratamiento.
7. Realizar el proceso de facturación de fórmulas medicas según la demanda del servicio farmacéutico.
8. Realizar el acompañamiento en las actividades de Promocion mantenimiento de la salud con el equipo extramural según cronograma entregado por el referente de PYMS.

3007162127
Contactenos@ese-coloso-sucre.gov.co
Gerencia@ese-coloso-sucre.gov.co
www.ese-coloso-sucre.gov.co/

Scanned with CamScanner

E.S.E
CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ

9. Realizar la difusión de material de Información, educación y comunicación para la comunidad.
10. Realizar los turnos de disponibilidad para el servicio de urgencias según cronograma aprobado por la institución garantizando la asistencia con oportunidad según activación de cadena de llamado.
11. Garantizar el registro de la información de los medicamentos donde se realice la verificación y seguimiento de la siguiente información: • Principio activo. • Forma farmacéutica. • Concentración. • Lote. • Fecha de vencimiento. • Presentación comercial. • Unidad de medida. • Registro sanitario vigente o permiso cuando se autorice, expedido por el Invima. (Servicio Farmacéutico, Carros de Paro, Stok, Kits, Ambulancias)
12. Garantizar el registro de la información los dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud donde se realice la verificación y seguimiento de la siguiente información: • Descripción. • Marca del dispositivo. • Serie (cuando aplique). • Presentación comercial. • Registro sanitario vigente o permiso de comercialización expedida por el Invima. • Clasificación por riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización). • Vida útil, cuando aplique. • Lote. • Fecha de vencimiento. (Servicio Farmacéutico, Carros de Paro, Stok, Kits, Ambulancias)
13. Realizar el seguimiento a las condiciones de almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, uso y custodia de los medicamentos, dispositivos médicos e insumos que se encuentra en el Servicio de Odontología y documentar la respectiva acta con sus anexos como registro de asistencia y registro fotográfico. (Servicio Farmacéutico, Carros de Paro, Stok, Kits, Ambulancias)
14. Realizar las acciones de Aseo, limpieza y desinfección de áreas y superficies, y registrar en el formato implementado por la institución.
15. Realizar el registro de los datos de temperatura y humedad.
16. Realizar la aplicación de encuestas para medir la Satisfacción de los usuarios atendidos en la institución según la meta signada por el referente de atención al usuario.
17. Realizar la difusión de material de Información, educación y Comunicación para la comunidad.
18. Participar en los procesos de Auditoría interna y externa realizadas al Servicio Farmacéutico.
19. Realizar la ejecución de las actividades asignadas en el marco del Sistema Único de Habilitación definido en la normatividad vigente.
20. Realizar la ejecución de las actividades contempladas en los planes de mejora generados como producto de las auditorías internas y externas realizadas al Servicio Farmacéutico.

3007162127
Contactenos@ese-coloso-sucre.gov.co
Gerencia@ese-coloso-sucre.gov.co
www.ese-coloso-sucre.gov.co/

Scanned with CamScanner

E.S.E
CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ

21. Realizar la ejecución de las actividades contempladas en los planes seguros implementados en la institución para garantizar el fortalecimiento del programa de Seguridad del Paciente.
22. Asistir a las jornadas de inducción y reinducción y capacitaciones según lo definido en el Plan Interno de Capacitaciones con una asistencia del 95%.
23. Asistir a las capacitaciones programadas por los entes de control, IDSN, Secretaria de Salud, EPS.
24. Participar en reuniones y actividades que sean convocadas por la institución y otras entidades que tengan relación con los programas o actividades a su cargo, para el mejoramiento y el buen desarrollo del objeto y obligaciones contractuales fortaleciendo de esta manera los servicios de salud que presta la Empresa.
25. Participar en los eventos donde la institución sea convocada
26. Desempeñar las demás actividades asignadas por la entidad contratante que sean coherentes con el objeto establecido en este contrato y las contenidas en la normatividad vigente.
27. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
28. Mantener y guardar reserva de la información de propiedad de la institución excepto cuando sea requerida por las autoridades o persona autorizada.
29. Reportar oportunamente las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área o lugar de desarrollo de sus actividades contractuales.
30. Prestar los servicios objeto del contrato, bajo los criterios de calidad fijados por las normas vigentes, conservando los principios de ética y sin ningún tipo de discriminación, con humanismo, cordialidad, respeto, oportunidad y la mejor calidad de Atención mediante la aplicación de sus conocimientos y manteniendo un buen comportamiento al interior y por fuera de la Empresa.
31. En desarrollo de sus actividades contractuales, atender las Leyes, las normas y reglamentos aplicables para la prestación del servicio contratado.
32. Solicitar oportunamente al Gerente y/o Subgerente los elementos, información y documentos necesarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
33. Facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que EL CONTRATANTE, realice en forma directa o por intermedio de su delegado, o por los supervisores, o auditores de los entes reguladores, control y vigilancia o de las EPS-S y atender sus recomendaciones.
34. Desarrollar sus actividades contractuales, atendiendo y aplicando las normas de bioseguridad y salud ocupacional necesarias según el caso.

Scanned with CamScanner

E.S.E
CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ

35. Garantizar la custodia e integridad del inventario entregado al Servicio Farmacéutico., e igualmente reportar oportunamente el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicio que utilice en el desarrollo de sus obligaciones contractuales, así como también mantener ordenado y limpia el área y equipo de trabajo.
36. Presentar el formato de confidencialidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 del 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."
37. Entregar certificado de Paz y Salvo con firma respectiva de la supervisión de la prestación del servicio, una vez haya cumplido con el número de actividades realizadas por el(la) contratista y escala de cumplimiento de metas institucionales.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada en Colosó, Sucre a los nueve (09) días del mes de abril de 2026.

Atenta y Cordial,

GLORIA LORENA FORERO MURILLO
GERENTE

3007162127
Contactenos@ese-coloso-sucre.gov.co
Gerencia@ese-coloso-sucre.gov.co
www.ese-coloso-sucre.gov.co/

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACION
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 70 - 0906 DE 2025 Hoja 1

"Por medio de la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional"

La Líder de programa de organización y desarrollo de servicios de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre en cumplimiento de sus funciones y en especial las conferidas por la resolución 2523 de octubre 28 de 1998 expedidas por DASSSALUD sucre y en las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2006, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1875 de 1994 del Ministerio de Salud, la Ley 1164 de 2007, Resolución 3063 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que, mediante radicado N° 1048278919782 de fecha 02 de mayo de 2025 la señora **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.005.486.229 de Coloso - Sucre**, solicitó a la Secretaría de Salud Departamental de Sucre la autorización para el ejercicio profesional según Certificación de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral en **AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS**, que le otorgó el **CENTRO EDUCATIVO REGIONAL DE SUCRE "CERS"**, según Acta de Certificación **No. 056** del día **18 de diciembre** de **2024**.

Que dicho **CERTIFICADO** se encuentra debidamente registrado en el Libro **No. 3**, Folio **No. 248, registro N° 137** de fecha **18 de diciembre de 2024**, por el **CENTRO EDUCATIVO REGIONAL DE SUCRE "CERS"**

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la señora **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.005.486.229 de Coloso - Sucre**, para ejercer la profesión por competencias como Técnico Laboral en **AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS**, en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la expedición de la presente Resolución, el profesional quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

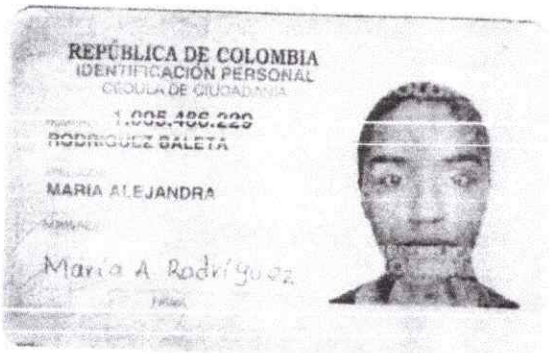
Dada en Sincelejo, a los 02 días del mes de mayo del año 2025

MARTHA EUGENIA MARSIGLIA PEÑA
Líder de Programa
Organización y Desarrollo de Servicios

Notificado personalmente
A quien actúa en calidad de
Identificado con
Teléfono
E-mail
Firma

blob:https://web.whatsapp.com/b31bd5af-6631-4509-ab74-a51005f83a78

Scanned with CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.005.486.229
RODRIGUEZ GALETA

MARIA ALEJANDRA

María A Rodríguez



FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-2002
COLOSO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-NOV-2020 COLOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1005486229

Primer Nombre

MARIA

Primer Apellido

RODRIGUEZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3540

Limpiar

Resultado General -2025-05-28→2:24:08 PM

Tipo identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identifica
CC	1005486229	MARIA	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	BALETA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constato que el (la) señor(a) MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA identificado(a) con CC 1005486229 registra La siguiente información:

2025-05-28→2:24:08 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportad
AUX	Local	AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACEUTICOS	2025-05-09	700908	SECRETAI DEPARTAME DE SUCI

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Scanned with CamScanner

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005486229,** se encuentra afiliado/a desde **30/05/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de octubre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

E.S.E
CENTRO DE SALUD DE COLOSÓ

DATOS SOLICITADOS	DATOS PROPORCIONADOS
TIPO DE DOCUMENTO:	CEDULA DE CIUDADNIA
NUMERO DE DOCUMENTO:	1005486229
PRIMER NOMBRE:	MARIA
SEGUNDO NOMBRE:	ALEJANDRA
PRIMER APELLIDO:	RODRIGUEZ
SEGUNDO APELLIDO:	BALETA
FECHA DE NACIMIENTO:	01/11/2002
GENERO:	FEMENINA
ESTADO CIVIL:	SOLTERA
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (EPS):	MUTUAL SER
ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES (AFP):	COLPENCIONES
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL):	POSITIVA
DIRECCIÓN Y MUNICIPIO DE RESIDENCIA:	Calle 12-#7-31 COLOSO
CORREO ELECTRÓNICO:	Mary0120rb@gmail.com
NÚMERO DE CELULAR:	300 3102152

FORMATO DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA
CC. 1005486229

3007162127
Contactenos@coloso-sucre.gov.co
Gerencia@ese-coloso-sucre.gov.co
www.ese-coloso-sucre.gov.co/

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141176783943

(415)7707212489984(8020) 000014117676394 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 4 8 6 2 2 9	4	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1005486229

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Coloso 2 0 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	BALETA	MARIA	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Coloso 2 0 4

41. Dirección principal
AC 243 AA BIS Norte # 89 AA BIS Norte - 23 ADL DONALDO VADEL

42. Correo electrónico mary0120rb@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 0 7 0 3 0	3 0 0 3 1 0 2 1 5 2	3 0 4 2 9 3 6 3 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 1 0	2 0 2 4 1 2 1 8					

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-01 / 06:17:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ BALETA MARIA ALEJANDRA

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 08-10-2026 08:15:41AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Ingreso

VIMOS.
TU BIENESTAR Y SEGURIDAD NUESTRO SERVICIO

NIT: 900948479-8
Calle: 18: 25-20 - barrio 7 de Agosto, Sincelejo - Sucre
Tel: 3138892385 - 3052946683, Email: vimoscitassincelejo@gmail.com

Codigo: DG-SST-HC.2
Version:
Fecha: 16-11-2015
Pagina 1 de 1

Concepto de Aptitud



Paciente: Rodriguez Maria alejandra
Sexo: Femenino ♀
Cargo: REGENTE DE FARMACIA
Estado Civil: Soltero
Direccion: Calle 12 n 7-31 coloso
Email: Correo@correo.com
EPS: Mutual ser
Fecha: 02/May/2025

Identidad: 1005486229
Edad: 22 años
Fecha de Nacimiento: 01/Nov/2002
Ciudad: .:: no aplica ::.
Telefono: 3003102152
Escolaridad: Tecnico profesional
ARL:
HC: # 58268 **G. rh:** O+

Realizado en: **SINCELEJO** Hora de Cierre:

Tipo de Examen

Ingreso	☑	Periodico	☐	Egreso	☐	Postincapacidad	☐	Otro

Datos de Empresa Vinculante

Empresa: **Particular** NIT **1005486229** Empresa en Mision: **Particular** NIT **1005486229**
Actividad Economica:

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional de ingreso con Énfasis Osteomuscular

Por Medio de la Presente se Certifica que el Colaborador es

Concepto de Examen de Ingreso	**SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO**
Concepto Examen Periodico	N/A
Para desarrollar Trabajo en Alturas	N/A
Desarrolla Trabajo en Espacios Confinados	N/A
Desarrolla Trabajo con Sustancias Quimicas	N/A
Para Manipulacion de Alimentos	N/A
Examen Psicosensometrico	N/A
Desarrolla Tareas de Conducción de Vehiculos	N/A
Retiro Satisfactorio	N/A
Al examen médico presenta enfermedades que requieren remisión a la EPS ☐ ARL ☐	
Retiro No Satisfactorio	N/A
Examen Medico Ocupacional de Reintegro Laboral	N/A
Aplazado por Condiciones que Afectan el Cargo al que Aspira	N/A
Con Condiciones de Salud que Interfieren su Capacidad a el Cargo que Aspira	N/A

Descripción de la Limitación

Ninguna

Recomendaciones Generales

Usar adecuadamente los elementos de proteccion personales
Habitos y estilos de vida saludable dieta balanceada y ejercicios diarios por 30 minutos
Higiene postural
Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa
Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo

Recomendaciones Especificas

AL EXAMEN MÉDICO NO SE EVIDENCIA SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA ASOCIADA A COVID â€“ 19, CUENTA CON ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA EL SARS COV 2
SATURACIÓN DE OXÍGENO:98 %
TEMPERATURA:36.2 Â°C

Elaborado por VIMOSG. S.A.S. De acuerdo a la resolución 2346 del 2007 y la resolución 1918 del 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y en general los documentos de este examen y exámenes complementarios, reposan en nuestras instalaciones y son estrictamente confidenciales y estarán disponibles para fines legales pertinentes.

Dra. Karen M. Valuta L.
Med. Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo
Reg. 152 C.C. 1.067.974.497

Maria R.

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Sincelejo
Y en su nombre

EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

CENTRO EDUCATIVO REGIONAL DE SUCRE "CERS"

Tu mejor decisión

Licencia de funcionamiento N° 0643 del 1 de febrero de 2019 emanada por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal de Sincelejo.
Acuerdo n° 0038 del 12 de diciembre del 2016 de la comisión intersectorial para el Talento Humano en salud del Ministerio de la protección social.
registro segun resolucion N°. 0580 del 13 febrero del 2017 emanada de la Secretaria De Educación y Cultura Municipal de Sincelejo
y Conforme a lo dispuesto por los Decretos 1075 de 2015 y 780 de 2016

Expide el Certificado de Aptitud Ocupacional Por Competencias como Técnico Laboral en:

AUXILIAR EN SERVICIOS FARMACÉUTICOS

A

María Alejandra Rodríguez Balsta

C.C. 1005[illegible]29 de Coloso - Sucre

Por haber aprobado y culminado los estudios correspondientes según el plan de estudio vigente
registrado en la Secretaria de Educación y Cultura Municipal de Sincelejo con una intensidad de 1660 horas.
En testimonio de ello se firma en Sincelejo - Sucre a los 18 días del mes de diciembre de 2024

Director

Secretaria General

Anotado en el Libro #3 folio 248 Registro 137

LAS-AR056-024

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Departamento de Sucre
Municipio de Sincelejo
Y en su nombre el

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CENTRO EDUCATIVO REGIONAL DE SUCRE "CERS"

Licencia de Funcionamiento N° 0343 del 11 de febrero de 2019 de la Secretaria de Educación y Cultura Municipal de Sincelejo

CONSTA QUE:

María Alejandra Rodríguez Baleta

C.C. 1005486229 de Coloso-Sucre

Asistió y participó al diplomado de

REGENCIA EN FARMACIA

Con una intensidad de 120 horas.

DIRECCIÓN

SECRETARIA General

En testimonio de ello se firma en Sincelejo, Sucre a los 11 días del mes de octubre de 2024.

Registrado en Acta 016 Folio 30 Registro 269.

INSTITUTO CERS

ACTA DE CERTIFICACION N° 056

En Santa Rosa de Lima a los (11) días del mes de diciembre de 2024 La Directora General GINA PAOLA MEDINA PINEDO identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 22.592.532 de Cartagena Bolívar y la Secretaria General MARIA CAMILA NARVAEZ RUIZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.005.186.223 de Colosó Sucre se reunieron con el fin de otorgar la certificación del estudiante perteneciente al Programa Técnico Laboral Competencias en Auxiliar en Servicios Farmaceuticos resolución N°0580 del 13 de febrero de 2017.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2.6.4.3 del Decreto 1075 del 25 de mayo del año 2015 y Decreto 2888 de 2016, con el fin de formalizar la certificación del programa del Centro Educativo Regional de Sucre CERS, con Licencia de Funcionamiento N° 2467 del 31 de agosto de 2009 y registro según resolución N° 4077 del 16/012/2009 Emanada por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal de Sincelejo.

Que comprobado la situación legal y académica del estudiante que aspiro y culmino el programa Técnico Laboral con una intensidad horaria de 1660 Horas se hace entrega física y del Certificado De Aptitud Ocupacional Por Competencias Como Técnico Laboral En Servicios Farmaceuticos resolución N°0580 del 13 de febrero de 2017. según los datos y Nombre, Apellidos y Número de identificación se relacionan a continuación:

María Alejandra Rodriguez Baleta
CC. 1005186229 expedida en Colosó Sucre

Esta acta se tomó del tomo de su original N° 056 tomado del libro N°01 FOLIA 14 Actas de Certificaciones bajo el registro 137 con folio 248 que consta de doscientos veintiséis seis (236) egresado que comienza con el nombre de CAMILO ANDRES MARTINEZ SUAREZ con cedula de ciudadanía 1.100332.169 de Palmito-Sucre y finaliza con el nombre de JUAN JOSE RODRIGUEZ MENDOZA con cedula de Ciudadanía 1.038.512.521 de San Onofre-Sucre En fe de lo anterior se firma la presente acta de certificación al egresado relacionado.

Dada en la ciudad de Sincelejo a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2024

GINA PAOLA MEDINA PINEDO
CC. 22.592.532 de Cartagena Bolívar
DIRECCION

MARIA CAMILA NARVAEZ RUIZ
CC. 1.005.186.223 de Colosó Sucre
SECRETARIA

blob:https://web.whatsapp.com/3bb5258c-f1b3-4e06-b13c-37fc1f161f97
Scanned with CamScanner

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1005486229** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE CENTRO DE SALUD COLOSO**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**01/05/2026**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 08 de octubre del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304458276

PIB
08:21:24

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005486229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 08:21:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005886229
Código de Verificación	1005886229261008082159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:13:36 AM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005486229**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ BALETA MARIA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.005.486.229 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 341266112, abierta/o desde el 26/5/2025.

Se expide en Bogotá el día 8 del mes de Octubre del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005486229 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 08:25 AM

Código Verificación: **VB7FZHUY1D**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:04:19 horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005486229,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ BALETA MARIA ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ese coloso**, con NIT **900206237-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

INSTITUTO MEDICAL

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidad avaladas en cursos básicos de ecoriómica solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economías solidarias con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como requisito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

CERTIFICA QUE:

María Alejandra Rodríguez Baleta

CC 1.005.486.229 DE COLOSO SUCRE

ASISTIO Y APROBO AL CURSO VIRTUAL DE

FARMACOTERAPIA BASICA

CON UNA INTENSIDAD DE 30 HORAS

Gloria Moncada

GLORIA MONCADA
DIRECTOR GENERAL

Jesus Gonzalez

JESUS GONZALEZ
COORDINADOR ACADEMI

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

INSTITUTO MEDICAL

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidad avaladas en cursos básicos de económica solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economías solidarias con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como requisito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

CERTIFICA QUE:

María Alejandra Rodríguez Baleta

CC 1.005.486.229 DE COLOSO SUCRE

ASISTIO Y APROBO AL CURSO VIRTUAL DE

BIOSEGURIDAD DE MANEJO DE MEDICAMENTOS

CON UNA INTENSIDAD DE 28 HORAS

Gloria Moncada

GLORIA MONCADA
DIRECTOR GENERAL

Jesus Gonzalez

JESUS GONZALEZ
COORDINADOR ACADÉMI

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

INSTITUTO MEDICAL

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidad avaladas en cursos básicos de económica solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economías solidarias con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como requisito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

CERTIFICA QUE:

María Alejandra Rodríguez Baleta

CC 1.005.486.229 DE COLOSO SUCRE

ASISTIO Y APROBO AL CURSO VIRTUAL DE

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO

CON UNA INTENSIDAD DE 50 HORAS

Gloria Moncada

GLORIA MONCADA

DIRECTOR GENERAL

Jesus Gonzalez

JESUS GONZALEZ

COORDINADOR ACADÉMIC

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

INSTITUTO MEDICAL

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidad avaladas en cursos básicos de económica solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economías solidarias con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como requisito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

CERTIFICA QUE:

María Alejandra Rodríguez Baleta

CC 1.005.486.229 DE COLOSO SUCRE

ASISTIO Y APROBO AL CURSO VIRTUAL DE

FARMACOLOGIA CLINICA

CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS

Gloria Moncada

GLORIA MONCADA

DIRECTOR GENERAL

Jesus Gonzalez

JESUS GONZALEZ

COORDINADOR ACADEMI

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

INSTITUTO MEDICAL

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidad avaladas en cursos básicos de económica solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economías solidarias con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como requisito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

CERTIFICA QUE:

María Alejandra Rodríguez Baleta

CC 1.005.486.229 DE COLOSO SUCRE

ASISTIO Y APROBO AL CURSO VIRTUAL DE

FARMACOTERAPIA BASICA

CON UNA INTENSIDAD DE 30 HORAS

Gloria Moncada

GLORIA MONCADA

DIRECTOR GENERAL

Jesus Gonzalez

JESUS GONZALEZ

COORDINADOR ACADEMI

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Maria Alejandra Rodriguez Baleta

CC 1005486229 de Colosó - Sucre

Realizó y aprobó el Curso de Atención al Cliente
con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-24
Fecha de vencimiento: 2027-05-24

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880 Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Maria Alejandra Rodriguez Baleta

CC 1005486229 de Colosó - Sucre

Realizó y aprobó el Curso Farmacovigilancia y Planes de Manejo del Riesgo con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-20
Fecha de vencimiento: 2027-05-20

FUNDACIONNUESTRA SEÑORADELAESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 10976 - 051880 Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Maria Alejandra Rodriguez Baleta

CC 1005486229 de Colosó - Sucre

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-26
Fecha de vencimiento: 2027-05-26

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880 Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Maria Alejandra Rodriguez Baleta

CC 1005486229 de Colosó - Sucre

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-26
Fecha de vencimiento: 2027-05-26

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la página
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880 Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Maria Alejandra Rodriguez Baleta

CC 1005486229 de Colosó - Sucre

Realizó y aprobó el Curso Tecnovigilancia
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-05-22
Fecha de vencimiento: 2027-05-22

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

INSTITUTO MEDICAL

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidad avaladas en cursos básicos de económica solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economías solidarias con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como requisito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

CERTIFICA QUE:

María Alejandra Rodríguez Baleta

CC 1.005.486.229 DE COLOSO SUCRE

ASISTIO Y APROBO AL CURSO VIRTUAL DE

BUENAS PRATICAS DE DISPENSACION

CON UNA INTENSIDAD DE 50 HORAS

Gloria Moncada

GLORIA MONCADA
DIRECTOR GENERAL

Jesus Gonzalez

JESUS GONZALEZ
COORDINADOR ACADEMICO

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

INSTITUTO MEDICAL

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidad avaladas en cursos básicos de económica solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos básicos de economías solidarias con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como requisito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

CERTIFICA QUE:

María Alejandra Rodríguez Baleta

CC 1.005.486.229 DE COLOSO SUCRE

ASISTIO Y APROBO AL CURSO VIRTUAL DE

NORMATIVIDAD VIGENTE EN ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS

CON UNA INTENSIDAD DE 50 HORAS

Gloria Moncada

GLORIA MONCADA
DIRECTOR GENERAL

Jesus Gonzalez

JESUS GONZALEZ
COORDINADOR ACADEMICO

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

INSTITUTO MEDICAL

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Como miembro de entidad avaladas en cursos básicos de económica solidaria con énfasis en trabajo asociado. Es un registro de las entidades que están facultadas para dictar cursos - básicos de economías solidarias con énfasis en trabajo asociado con el objeto de cumplir el requisito de la Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Junto al decreto 4904 de diciembre 16 de 2009 como requisito de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

CERTIFICA QUE:

María Alejandra Rodríguez Baleta

CC 1.005.486.229 DE COLOSO SUCRE

ASISTIO Y APROBO AL CURSO VIRTUAL DE

CONTROL DE MEDICAMENTOS DE USO CONTROLADO PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES

CON UNA INTENSIDAD DE 50 HORAS

Gloria Moncada

GLORIA MONCADA

DIRECTOR GENERAL

Jesus Gonzalez

JESUS GONZALEZ

COORDINADOR ACADEMICO

DADO EN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2025

Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402189632

PÓLIZA No: 540 -69 - 994000016674 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA — COD AGE: 540 — RAMO: 89 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
13	08	2026		13	08	2026	23:59	13	08	2027	23:59	365	13	08	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
13	08	2026	23:59	13	08	2027	23:59	365

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA — IDENTIFICACIÓN: CC 1005.486.229
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 7 31 — CIUDAD: COLOSÓ, SUCRE — TELÉFONO: 3215169533

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA — IDENTIFICACIÓN: CC 1005.486.229
DIRECCIÓN: CALLE 12 N 7 31 — CIUDAD: COLOSÓ, SUCRE — TELÉFONO: 3215169533
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SUCRE CIUDAD: COLOSÓ

DIRECCION: CALLE 12 #7 - 31

ACTIVIDAD: AUXILIAR DE LA SALUD

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	LIMITE POR EVENTO
DAÑO EMERGENTE POR EL ACTO MEDICO		$ 100,000,000.00	
	RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA	100,000,000.00	
	USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO	100,000,000.00	0.00
	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	100,000,000.00	0.00
	SUSTITUCION PROVISIONAL	100,000,000.00	0.00
	GASTOS DE DEFENSA	10,000,000.00	0.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO: 2.00 SMLLV en RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA/USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO/SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS/SUSTITUCION PROVISIONAL

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***100,000,000.00	$ **********54,950	$****15,000.00	$ *******13,291	$ **********83,240

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
YINA LUZ ORTIZ PACHECO	9768	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000540216963

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

YPACHECO 0

CBDC207A0E07F5785C

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña Gonzalez
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 79 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página w
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Scanned with CamScanner

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 89 No PÓLIZA: **994000016674** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA** IDENTIFICACIÓN: CC **1005.486.229**

ASEGURADO: **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA** IDENTIFICACIÓN: CC 1005.486.229

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

SEGURO DE RC PROFESIONAL INDIVIDUAL PARA MEDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD (MODALIDAD OCURRENCIA)

TOMADOR: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA
ASEGURADO: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y/o quien tenga derecho a la prestación asegurada.

DOMICILIO DEL ASEGURADO: CALLE 12 #7 - 31
PROFESION ASEGURADA: Auxiliar de Servicios Farmacéuticos
ESPECIALIZACION: Auxiliar de Servicios Farmacéuticos

VIGENCIA: 365 Días, a partir del día 13 del mes de 08 del año 2026 con inicio de cobertura a las 23:59 horas.

OBJETO:
Otorgar cobertura de Responsabilidad Civil Profesional Médica Individual al profesional médico asegurado bajo la presente póliza, en consideración a las declaraciones manifestadas y contenidas en el formulario de solicitud de seguro, las cuales se incorporan al contrato de seguros para todos los efectos, y al pago de la prima correspondiente, hasta por los límites y sublímites asegurados estipulados para cada amparo, tal como se describen en las siguientes condiciones particulares.

CONDICIONES GENERALES:
Según Aseguradora Solidaria de Colombia forma 17/03/2021-1502-P-06-GENER-CL-SUSG-36-0001 y 17/03/2021-1502-NI-P-06-P170321MGG8G8000 CL-SUSG-36-RC-MEDICA-PROFESIONAL-17032021.pdf (aseguradorasolidaria.com.co)

AMPARO BÁSICO:
Responsabilidad Civil Profesional Médica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.
Uso de Equipos de Diagnóstico y/o Terapéutica: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.
Suministro de Medicamentos: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.
Sustitución Provisional: límite del 100% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia, en modalidad Ocurrencia.
Gastos de Defensa: sublímite del 10% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.
Costos para la constitución de Cauciones Judiciales: sublímite del 5% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.
Costas del proceso según fallo judicial: sublímite del 10% del valor asegurado de la póliza por evento y vigencia.
Cobertura a Perjuicios Extra patrimoniales: sublímite del 50% del valor asegurado de la póliza por evento, y del 100% del valor asegurado de la póliza por vigencia. Entendido como Perjuicios Extrapatrimoniales los ocasionados a un tercero, derivados directamente de una lesión personal o daño material amparados por la póliza. En Daños Morales se incluyen amparados los Perjuicios Fisiológicos y los Daños a la Vida en Relación.

ANEXOS DE COBERTURA, CONDICIONES Y DEMAS CLAUSULAS:
No se otorga restablecimiento automático de la suma asegurada.
Definición de Sublimite: incluido dentro del valor asegurado, esto quiere decir que en caso de pérdida total no constituye un valor adicional de indemnización
Cláusula de Revocación: treinta (30) días.
Aviso de Siniestro: treinta (30) días.
Cláusula de no renovación tácita o automática.
Declaraciones Reticentes o Inexactas: El empleo tomadora está obligada a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo. La reticencia o inexactitud sobre hechos o circunstancias relacionadas con éste producen los efectos previstos en el Código de Comercio.

TODAS LAS MODIFICACIONES, ALTERACIONES Y/O EXTENSIONES DEBERÁN SER ACORDADAS CON ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
TODOS LOS AMPAROS, LIMITES, SUBLIMITES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.

DEDUCIBLES:
Gastos de Defensa, Cauciones Judiciales y Costas del Proceso: sin aplicación de deducible.
Demás Eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

EXCLUSIONES:
Sin perjuicio de las consagradas en el texto de las condiciones generales del seguro, se adicionan las siguientes:

CLIENTE

Scanned with CamScanner

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 89 No PÓLIZA: **994000016674** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA** IDENTIFICACIÓN: CC **1005.486.229**

ASEGURADO: **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA** IDENTIFICACIÓN: CC **1005.486.229**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

Actos médicos realizados con aparatos, equipos o tratamientos o medicamentos no reconocidos por la ciencia médica, salvo aquellos de carácter científico-experimental durante ensayos clínicos cuyos protocolos hayan sido debidamente autorizados por organizaciones respectivas e informados por escrito al Asegurador previo a su inicio. Excepto también cuando la utilización de los cuales representa el último remedio para el paciente a raíz de su condición, cuya aplicación haya sido sancionada por las autoridades civiles y/o administrativas respectivas y cuya naturaleza y carácter de científico experimental haya sido consignada fiel y claramente en el consentimiento Informado realizado con el paciente, y avalado con la firma de éste.
Daños Financieros Puros (Lucro cesante) que no sean consecuencia directa de un daño físico causado por el Asegurado a un paciente.
Reclamaciones por sanciones punitivas o ejemplares, es decir, cualquier multa o penalidad impuesta por un juez civil o penal, o sanciones de carácter administrativo.
Reclamaciones por cirugía bariátrica, salvo para pacientes diagnosticados clínicamente con obesidad mórbida o super-obesidad y con masa corporal superior a 35 kilogramos por metro cuadrado.
Reclamaciones por cualquier ofensa sexual, cualquiera que sea su causa y/u origen.
Reclamaciones por actos médicos realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de ésta cobertura.
Reclamaciones por la falta o el incumplimiento, completo o parcial, del suministro de servicios tales como la electricidad, agua, gas, teléfono, etc., salvo en caso de fuerza mayor no imputable al Asegurado.
Reclamaciones por incumplimiento de algún convenio, sea verbal o escrito, propaganda, sugerencia o promesa de éxito que garantice el resultado de cualquier tipo de servicio médico.
Reclamaciones por reintegro de honorarios profesionales o sumas abonadas al Asegurado o a su representante.
Reclamaciones por toda Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, tales como: RC Patronal, RC directores y Oficiales (DO), RC de Profesionales no Médicos (EO), RC Servidores Públicos, y RC Automotores.
Reclamaciones presentadas y/o demandas entabladas / formuladas y/o sentencias fuera del país de domicilio del Asegurado, incluyendo aquellas donde se conceda el estado de Exequátur en Colombia.
Cualquier Médico General o Cirujano que efectúe control de peso mediante liposucción, lipoescultura, derivación intestinal, o mediante receta de medicamentos que contengan barbitúricos, sus componentes y/o derivados.
Cualquier Médico General o Cirujano que efectúe liposucción, lipoescultura, derivación intestinal o gastro plastia transversal únicamente con fines estéticos o cosméticos.
Se modifica la exclusión 2.5 de la sección 2 del condicionado general para ser reemplazado por el siguiente texto:

2. EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A TODA PÓLIZA
2.5.
2.5.1. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL POR TRATAMIENTOS MÉDICOS DE FERTILIDAD HUMANA QUE SUSTITUYAN EL PROCESO NATURAL DE LA REPRODUCCIÓN (FACILITAR EL EMBARAZO) POR CUALQUIERA DE LAS TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA, YA SEA POR INSEMINACIÓN ARTIFICAL O FECUNDACIÓN IN VITRO.
2.5.2. RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRATAMIENTOS DESTINADOS A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, SALVO CASO ESPECÍFICO DEL ABORTO (INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO) QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS A CONSECUENCIA DE UNA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA AL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL Y/O CONSTITUCIONAL.

EXCLUSIÓN ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, según texto.
CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS, según texto.

EXCLUSIÓN ENFERMEDAD TRANSMISIBLE
Esta Póliza no aplica a: Enfermedad Transmisible Lesión Personal o Daño Material surgido de una transmisión real o presunta de una enfermedad transmisible, incluyendo, pero sin limitarse al Nuevo Coronavirus en cualquier forma de cualquier origen.

Esta exclusión aplica aun si los reclamos contra cualquier asegurado alegan negligencia u otra conducta indebida en:

a. La supervisión, contratación, empleo, entrenamiento o monitoreo de otros que puedan estar infectados y propagar una enfermedad transmisible;
b. Las pruebas para una enfermedad transmisible;
c. Falla en prevenir la propagación de la enfermedad; o
d. Falla en el reporte de la enfermedad a las autoridades;
e. La aplicación de cualquier ley u orden la cual el asegurado estaba legalmente obligado a cumplir antes o en cualquier momento de la propagación real de la Enfermedad Transmisible.

Esta Póliza excluye también cualquier responsabilidad, gasto de cualquier tipo, daños, demandas, reclamos o pérdidas,

(i) surgidos directa o indirectamente de cualquier temor o amenaza (ya sea real o percibida) del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(ii) directa o indirectamente causados por, resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada para controlar, prevenir, suprimir o de alguna manera relacionada a cualquier brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo
(iii) causados directa o indirectamente por la imposición de cuarentena o restricción en el movimiento de gente o animales, por cualquier ente o agencia nacional o internacional en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o cualquier variación mutante del mismo.

CLIENTE

Scanned with CamScanner

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MEDICA

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA COD. AGENCIA: 540 RAMO: 89 No PÓLIZA: **994000016674** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA** IDENTIFICACIÓN: CC **1005.486.229**

ASEGURADO: **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ BALETA** IDENTIFICACIÓN: CC **1005.486.229**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO DE LA POLIZA

(iv) causados directa o indirectamente por un aviso o advertencia de viaje emitida por un ente o agencia nacional o internacional de cualquier tipo en relación con un brote del Nuevo Coronavirus (Covid-19) o una variación mutante del mismo y respecto a (ii) y (iv) cualquier temor o amenaza del mismo (ya sea real o percibida).

Para los propósitos de esta exclusión Enfermedad Transmisible significa: Una enfermedad que se propaga de una persona a otra ya sea por transmisión directa o indirecta de una bacteria o virus entre el portador y la persona infectada, o a través de un vector, tal como comida contaminada por el portador y consumido por la persona infectada.

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE PÉRDIDAS Y DATOS CIBERNÉTICOS
1. No obstante, cualquier disposición contraria en esta póliza o cualquier suplemento a la misma, se excluye cualquier:
1.1 Pérdida cibernética.
1.2 Pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste, gasto de cualquier naturaleza causado directa o indirectamente por, contribuido por, resultante de, que surja o esté relacionado con cualquier pérdida de uso, reducción de la funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de cualesquiera datos, incluyendo cualquier cantidad relacionada con el valor de dichos datos, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia.
2. En el caso que cualquier parte de esta cláusula fuera considerada inválida o inaplicable, el resto permanecerá en pleno vigor y efecto.
3. Esta cláusula reemplaza y, si entra en conflicto con cualquier otra disposición de la póliza o cualquier suplemento que tenga relación con la pérdida cibernética o los datos, reemplaza esa disposición.

DEFINICIONES
A. PÉRDIDA CIBERNÉTICA:
Cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté en conexión con un acto cibernético o un incidente cibernético incluyendo, pero sin limitarse a cualquier acción tomada con el fin de controlar, prevenir, suprimir o remediar cualquier acto cibernético o incidente cibernético.
B. ACTO CIBERNÉTICO:
Acto o serie de actos no autorizados, malintencionados o delictivos, sin consideración del tiempo y espacio, o la amenaza o engaño relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático.
C. INCIDENTE CIBERNÉTICO:
Todo error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados con el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier sistema informático; o
Cualquier indisponibilidad o fallo parcial o total o serie de indisponibilidades o fallos parciales o totales para acceder, procesar, usar u operar cualquier sistema informático.
D. SISTEMA INFORMÁTICO:
Cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicación, equipo electrónico (incluyendo pero sin limitarse a teléfonos inteligentes, laptops, tablets, dispositivos portátiles), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o configuración de lo antes mencionado e incluyendo asimismo toda entrada y salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de redes o instalaciones de copias de respaldo, de propiedad u operadas por el asegurado o cualquier otra parte.
E. DATOS:
Información, hechos, conceptos, código o cualquier otra información de cualquier naturaleza registrada y transmitida en cualquier forma para ser usada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un sistema informático.

EXCLUSIONES PARA GASTOS DE DEFENSA:
Sujeto a los demás términos y condiciones de esta poliza, queda acordado y convenido que esta cobertura no se extiende para amparar reclamaciones de Gastos de Defensa, derivadas de:

Si la responsabilidad que se pretende demostrar proviene de dolo o está expresamente excluida de la póliza.
Si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa del asegurador.

AMBITO TERRITORIAL:
Jurisdicción y Legislación Aplicable: colombiana.

GARANTIAS:
Para los efectos y con el alcance del Artículo 1061 del Código de Comercio Colombiano, queda expresamente declarado y convenido que este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado, que durante su vigencia cumplirá con las garantías estipuladas en el numeral 4, literal 4.2 GARANTIAS del clausulado general de la póliza.

El incumplimiento de este compromiso o garantía da lugar a las sanciones que establece el artículo mencionado.

CLIENTE

Scanned with CamScanner